



DECRETO N° 1.054.- /

LAJA, abril 08 de 2010

**VISTOS:**

- 1) Oficio N° 01383 de Contraloría Regional, de fecha 23.03.2010, que remite informes finales N°s IF/DIR/VO-09/09 y 35/09, en que concluye en el numeral 13, que se debe ordenar la instrucción de un sumario administrativo, con instrucción del Sr. Alcalde;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;;
- 3) Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

Las instrucciones emanadas de Contraloría Regional.

**RESUELVO:**

- 1.- **INSTRÚYASE** un Sumario Administrativo, a fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa que les pudiera asistir a los funcionarios que infringieron las normas legales y reglamentarias contenidas en los cuerpos legales citados en informe señalado en vistos N° 1, de cuyo resultado se deberá informar oportunamente a Contraloría Regional.
- 2.- **DESÍGNASE** Fiscal Instructor a Don JOEL GALLARDO LAGOS, Juez de Policía Local, Grado 7° E.M.
- 3.- **ELÉVESE** un Informe al Sr. Alcalde, una vez agotada la investigación y dentro del plazo establecido, proponiendo conforme a la legislación vigente aplicable, las sanciones que fueren necesarias o procedente aplicar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA.



JACQUELINA GONZALEZ DÍAZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/JGD/jigd

Distribución:

- Contraloría Regional
- Antecedentes Investigación (3)
- Control
- DAF
- DAEM
- Secretaría Municipal

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

1. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524610 - Fax: 534233





ORD.: N° 561 /

ANT. : Su Oficio N° 01383 del 23/03/2010.  
Nuestro Oficio N°229 del 21/04/2010.

MAT. : Remite Decretos 2.603 y 2.668.-

Laja, septiembre 08 de 2010.-

DE : VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LAJA

A : DON MANUEL CERDA SEPULVEDA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BIO BIO  
CONCEPCIÓN.

En atención a requerimiento de ese Organismo Contralor, respecto de ordenar instruir sumario administrativo, adjunto original y dos copias de Decretos Alcaldicios N°2.603 del 27/08/2010, y N° 2.668 del 01/09/2010, con sus respectivos documentos que los respaldan, para su registro.

Saluda atentamente a Ud.,

VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

ns  
MGV/JGD/jgd  
DISTRIBUCIÓN:  
1.- Indicada.  
2.- Archivo SSMM  
3.- Archivo DAF  
4.- Control  
5.- Archivo Alcaldía /

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fono: 524600 - Fax: 534233





DECRETO N° 2.603.1

LAJA, agosto 27 de 2010

**VISTOS:**

1. Oficio N° 01383 de Contraloría Regional, de fecha 23.03.2010, que remite informes finales N°s IF/DIR/VO-09/09 y 35/09, en que concluye en el numeral 13, que se debe ordenar la instrucción de un sumario administrativo, con instrucción del Sr. Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010, que instruye sumario administrativo;
4. Solicitud formulada por el Fiscal del sumario administrativo que se instruye según decreto alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010;
5. Decreto N° 1.569 del 25 de mayo de 2010, que prorroga plazo para concluir la etapa indagatoria;
6. Vista Fiscal Instructor Joel Gallardo Lagos de fecha 20 de julio de 2010, con instrucción del Sr. Alcalde;
7. Dec. Alcaldicio N° 2254 del 27 de julio de 2010, que aplica medida disciplinaria;
8. Certificación de Encargada de Oficina de Partes, de fecha 27 de agosto de 2010 sobre inexistencia de ingreso de recurso de reposición, por parte , en contra del Decreto Alcaldicio N° 2254 del 2010;
9. Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Los antecedentes del proceso sumarial y la instrucción del Sr. Alcalde.
2. La inexistencia de ingreso de recurso de reposición, por parte , en contra del Decreto Alcaldicio N° 2254 del 2010.

**RESUELVO:**

**1.- APLÍQUESE** en definitiva

la Municipalidad de Laja, la Medida Disciplinaria de "**Multa de un 15% de su remuneración mensual, por una sola vez**", contemplada en el artículo N° 120, letra b), en concordancia con lo dispuesto con el artículo N°122, inciso segundo, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

**2.- NOTIFÍQUESE** al afectado, una vez registrado el presente Decreto Alcaldicio ante la Contraloría General, que deja a firme la Medida Disciplinaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE, REGÍSTRESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MS  
VFT/MGV/JGD/jgd

Distribución:

- Antecedentes Investigación, Contraloría Regional (2), Control, DAF, Secretaría Municipal



VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233





DECRETO N° 2.668.- /

LAJA, septiembre 01 de 2010

**VISTOS:**

1. Oficio N° 01383 de Contraloría Regional, de fecha 23.03.2010, que remite informes finales N°s IF/DIR/VO-09/09 y 35/09, en que concluye en el numeral 13, que se debe ordenar la instrucción de un sumario administrativo, con instrucción del Sr. Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06 de diciembre de 2008, que asume funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Laja;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010, que instruye sumario administrativo;
4. Solicitud formulada por el Fiscal del sumario administrativo que se instruye según decreto alcaldicio N° 1.054 de fecha 08 de abril de 2010;
5. Decreto N° 1.569 del 25 de mayo de 2010, que prorroga plazo para concluir la etapa indagatoria;
6. Vista Fiscal Instructor Joel Gallardo Lagos de fecha 20 de julio de 2010, con instrucción del Sr. Alcalde;
7. Dec. Alcaldicio N° 2254 del 27 de julio de 2010, que aplica medida disciplinaria;
8. El recurso de reposición presentado por de fecha 06/08/2010, en contra del D.A. N°2255/2010, con resolución del Sr. Alcalde.
9. Dec. Alcaldicio N° 2604 del 27 de agosto de 2010, que rechaza recurso de reposición;
10. Lo señalado en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 11) DFL. N° 1, de 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y
- 12) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Los antecedentes del proceso sumarial y la instrucción del Sr. Alcalde.
2. El rechazo del recurso de reposición.

**RESUELVO:**

1.- **APLÍQUESE** en definitiva a

de la Municipalidad de Laja, la Medida Disciplinaria de **"Multa de un 15% de su remuneración mensual, por una sola vez"**, contemplada en el artículo N° 154, numeral 10°, del DFL. N° 1, de 2002, que fija texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.

2.- **NOTIFÍQUESE** a la afectada una vez registrado el presente Decreto Alcaldicio ante la Contraloría General, que deja a firme la Medida Disciplinaria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL EXPEDIENTE, REGÍSTRESE.**



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/JGD/jigd

Distribución: - Antecedentes Investigación - Contraloría (2) - Control - DAEM - Secretaría Municipal



VICAMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233